

ACUSE DE INCUMPLIMIENTO EXTEMPORÁNEO (Informe mensual)

La Paz, B.C.S., a 11 de diciembre de 2024

BANCO SANTANDER MEXICANO F110602 FID DE TURISMO DE LOS CABOS

Presente.

Con fundamento a lo establecido en los artículos 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur; 9 y 10 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur; y punto 2.2 de la Cláusula Quinta del Convenio de Colaboración Institucional para el Uso del Sistema para la Recepción Telemática de la Información Financiera Mensual y Cuenta Pública celebrado por esta entidad fiscalizada y la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, se comunica en relación a la recepción de la información financiera que se detalla a continuación, a través del Sistema para la Recepción Telemática de la Información Financiera Mensual y Cuenta Pública, de conformidad con lo detallado en el anexo:

Ente Público: **BANCO SANTANDER MEXICANO F110602 FID DE TURISMO DE LOS CABOS**

Periodo: **JULIO**

Ejercicio: **2024**

Documentos entregados correctamente: **20/45**

La información y documentación descrita con anterioridad fue entregada de manera extemporánea a este Organismo Público Autónomo, en virtud de que al tratarse del Informe Mensual correspondiente al mes de julio de 2024, el mismo debía presentarse dentro de los 30 días naturales siguientes a la conclusión del mes de que se trate, esto es haciendo el cómputo respectivo a más tardar el día 30 de agosto de 2024, lo que en la especie no ocurrió al haberse presentado hasta el día 30 de agosto de 2024, en consecuencia, de la revisión y análisis por parte de la Auditoría Superior del Estado y considerando que dicha información fue presentada de manera incompleta, nula y/o errónea, en los formatos:

1. 2 formatos con número 0311 ACT, Estado de Actividades, en excel y PDF, se determina una diferencia de \$4,250,391.36 con el 0321 EAI, Estado Analítico de ingresos y de \$788,039.38 con el 0322 EAE, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
2. 2 formatos con número 0318 IPC, Informe sobre pasivos contingentes en excel y PDF, no se anexó el oficio que no hay información que revelar.
3. 1 formato con número 0319 NEF, Notas a los estados financieros, en PDF, no se realizaron las notas respectivas por las diferencias determinadas.
4. 2 formatos con número 0321 EAI, Estado analítico de ingresos en excel y PDF, no se anexó la información del periodo de julio. Se determina una diferencia de \$4,250,391.36 con el 0311 ACT, Estado de actividades.
5. 2 formatos con número 0322 EAE, Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en excel y PDF, se detecta que en este estado no tiene la información del periodo de julio, solo se encuentra acumulado de enero a julio. Se determina una diferencia de \$788,039.38 con el con el 0311 A0311 ACT, Estado de actividades.

6. 2 formatos con número 0323 ENT Endeudamiento neto en excel y PDF, no se anexó el oficio que no hay información que revelar.
7. 2 formatos con número 0324 IND Intereses de la Deuda Pública en excel y PDF, no se anexó el oficio que no hay información que revelar.
8. 2 formatos con número 0331 GCP Gasto por categoría programática en excel y PDF, se detecta este estado no tiene la información del periodo de julio, solo se encuentra acumulado de enero a julio.
9. 2 formatos con número 0332 PPI Programas y proyectos de inversión, excel y PDF, no se anexó el oficio que no hay información que revelar.
10. 2 formatos con número 0333 INR Indicadores de resultados, en excel y PDF, no se anexó el oficio que no hay información que revelar.
11. 2 formatos con número 0344 MPA Montos pagados por ayudas y subsidios, en excel y PDF, no se anexó el oficio que no hay información que revelar.
12. 2 formatos con número 0345 ILP Indemnización y Liquidaciones del Personal, en excel y PDF, no se anexó el oficio que no hay información que revelar.
13. 2 formatos con número 0346 AFO Avance Financiero de Obras y Acciones en excel y PDF, no se anexó el oficio que no hay información que revelar.

Por lo que no cumple con los requisitos de presentación previstos en la normatividad en la materia, tales como la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, entre otros, se emite "**Acuse de Incumplimiento Extemporáneo**", del Informe Mensual de mérito presentado por el ente público en cita; sin embargo, la información parcial presentada hasta ese momento quedará sujeta a revisión y análisis por parte de este Organismo Público Autónomo, la cual será materia y deberá ser tomada en consideración para los trabajos de revisión y fiscalización que desarrolle la "AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO", con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, fracción XX, 13 párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur; 2, fracción XIII, 7 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur; y punto 2.2 de la Cláusula Quinta del Convenio de Colaboración Institucional para el Uso del Sistema para la Recepción Telemática de la Información Financiera Mensual y Cuenta Pública signado por éste ente público y la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.

Atentamente

U0VDUkVUQVJJTyBUw4IDTkIDTw0KTS5DLiBKT1JHRSBMVUITIFZBUkdBUyBOQVZBUI
JPDQpBVURJVE9Sw41BIFNVUEVSSU9SIERFTCBFU1RBRE8gREUgQkFKQSBDQUxJ
Rk9STkIBIFNVUg0K



Lic. Jorge Luis Vargas Navarro
Secretario Técnico

